



Veinte maravedis

SELLO & VARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Que coniare previam^{te} la Junta establecida para
la administracion de ellos sin exceder ni permitir
se exceda en manera alguna de la cantidad que
se señala a cada uno en particular, como esta con
sta en la ciudad de Murcia alor cmo del con^{te} me³
y firmado, segun parece, del Sr. Intendente general
don deino, ardo remitted por su señoria alor sus
res de S^{ta} Santa de proprio desta villa con su carta de
la misma fecha que tambien se ha fecho y hecho suen
por mi el Sr. Intendente don deino, de Consejo del
Contenido de uno y otro, de una conformidad, Acor
dado y mandado que se guarde cumplido y exiute y
que por don deino de la expresada Junta segun las
prevenciones conserguientes en conformidad del
que tiene de vuelta y de parte que se advierte sobre
el sobrante que en el estado se previene haver haui
do en el año pasado de mil setecientos y sesenta y abulto
aparecer en sus Mercedes no hauiendo la suma que
en el se expresa como segora vez y resultara a las
quenta^s de este año que se hallan remitted p. su apre-
bacion

Ino paviendo tratado de otro asunto alguno lierte
cauida se concluis y lo firmaron don deino
de Consejo de queis el Sr. certifico =

parqueroso Pedro lo Pel marcos Ortiz

Fueros Palarony
Bernal

Ante mi
Vn deino de
& el deino de

